



SELLO QUARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

- Francisco Diego M<sup>o</sup> y Noblez Alcaide Mayor en esta
- Don Diego de Bruna y Parra Alferrez Mayor
- Don Pedro Fran. Dominguez curiel
- Don Guis de Gadea Sabarosa
- Don Juan Lopez Munoz
- Alonso Caluete de canonge repi'dores

Requirim<sup>to</sup>

que Juntos se notificó el requir<sup>to</sup> n<sup>o</sup> m<sup>o</sup>to siguiente  
 Presente señano desta Ines de carauaca y el del vapo  
 firmado por Gaspar de Noñeion Baron de San Geronio  
 hago esta protesta a los señores de repi'miento de car.  
 de todos los daños que los presentes y futuros por lo  
 a gravios que se padecido y padeceren mis Cavallos  
 por no aver s<sup>o</sup> tenido la zuada de quatro cinco  
 dros omes y de que dos dias no aver t<sup>o</sup> tenido en celo  
 de para por esd esta obligada y dar cuenta de lo mal  
 tratamiento a los que me parezere por quien y de para aqui  
 mis soldados a cuenta de los señores del repi'miento  
 desta Ines. y protesto como queda su gra y de to de  
 los daños agravios que padeczo yo por salir de mi que  
 tal y de lo tambien que padeceren los auasos de mi  
 compania que estan a mi cuenta no poniendo el  
 remedio q<sup>o</sup> s<sup>o</sup> teniendo las prevenziones que se  
 por esd me firmo yo y se firma el señano testigo  
 presente desta Ines Gaspar de Noñeion  
 Visto esta Requirim<sup>to</sup> por el conzaso Justicia y proximo  
 de la Ines de Carauaca el Requirim<sup>to</sup> hecho por el C.  
 capitán Don Gaspar de Noñeion. Dixerón que de de que se go  
 aqui su compania que fue el dia Veinte y tres de Benavides  
 te año aydo aydo con toda puntualidad y con la mayor  
 ma relevada y da para con abundancia en mucha mayor  
 cantidad de la que corresponde al numero de Cavallos  
 de que se compone y la zuada la a tenido el funder con

